



Montevideo, 29 de marzo de 2019.-

R.de D.N°103/2019

Acta 1037

EM 2018-67-001-000754

VISTO: La Licitación Abreviada N° 12/2018, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de gimnasia laboral y masajes para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: I) que según acta de apertura N° 089/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Victoria Cruz, Marcelo Bessio (WorkGym), Daniel Sarmiento, Masaje SPA (Valeria Bringa) y Rolando Chávez (Máxima Performance);

II) que se desestimaron las ofertas de las empresas V02 Bienestar Corporativo (María Jimena Fayos) y Juan Cardozo, por llegar fuera de horario de apertura, no siendo las mismas admisibles – cláusula N° 9 del Pliego Particular-. **III)** que se analizaron las ofertas admisibles en forma individual, confeccionándose ACTA de CADEA N° 142/2018, de 14 de noviembre de 2018. con las sugerencias de adjudicación en los diversos Items., conforme obra a fojas 285 y 286 del expediente respectivo.

CONSIDERANDO: I) que, a pesar de haber cumplido las etapas correspondientes y formalidades legales y técnicas, la Licitación Abreviada N°12/2018, por la que este Directorio pretendía mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios, ha tenido repercusiones negativas en la opinión pública, la que ha sido direccionada a concluir en que se trata de un “despilfarro” de dinero público. **II)** que por tales consideraciones y a fin de evitar malversaciones de interpretación, aún en el convencimiento de su conveniencia, debe tomarse la decisión de dejar sin efecto la referida Licitación por los motivos expuestos, no previéndose realizar un nuevo llamado de Licitación con este objeto.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Licitación Abreviada N° 12/2018, cuyo objeto es la “*Contratación del servicio de gimnasia laboral y masajes para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”.
- 2) Pase a la Cra Delegada del Tribunal de Cuentas, para su intervención.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL